



## Resolución Directoral

Ica, 16 de Febrero del 2021

### VISTO:

El expediente administrativo N° 21-000067-001 que contiene el **MEMORANDO N° 009-2021-HRI/DE**, de fecha 07 de Enero del 2021, mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutorio sobre "**Asignación de Funciones para la Jefatura del Servicio de Unidad de Cuidados Intensivos Pediátrico del Hospital Regional de Ica**".

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403 - 1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Que, mediante Resolución Directoral N° 227-2019-HRI/DE, de fecha 15 de Abril del 2019, se resuelve asignar la funciones a la M.C. NOEMI ELENA CARBAJO GALLARDO como Jefa del Servicio de la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátrico del Hospital Regional de Ica.

Que, mediante documento del visto de fecha 07 de Enero del 2021, la Dirección Ejecutiva dispone que se asigne funciones como Jefa del Servicio de la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátrico del Hospital Regional de Ica al M.C. **FRANKLIN FIDEL SALAZAR BLANCO**.

Que, con la finalidad de coadyuvar y garantizar el óptimo desarrollo de los Departamentos y Unidades, es indispensable que la Dirección General del Hospital Regional de Ica, asigne funciones, deberes y responsabilidades en los cargos estructurales al personal y poder cumplir con cabalidad las funciones que le asigne esta Dirección General, debiendo tenerse en cuenta que estos reúnen los requisitos exigidos por Ley; por lo que la Dirección General del Hospital Regional de Ica, dispone que el servidor profesional **FRANKLIN FIDEL SALAZAR BLANCO** de profesión Médico asuma funciones como Jefe del Servicio de la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátrico del Hospital Regional de Ica.

...///

///...

Que, es propósito de la actual gestión institucional, modernizar y mejorar la administración de los servicios asistenciales, asignando personal profesional calificado y especializado para garantizar la calidad de atención a los usuarios y pacientes demandantes del servicio de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 74° del decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, estando a lo señalado por la Oficina Ejecutiva de la Dirección, visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; sobre acciones de personal.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Dar por **CONCLUIDA** la asignación de funciones como Jefa del Servicio de la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátrico del Hospital Regional de Ica a la servidora **M.C. NOEMI ELENA CARBAJO GALLARDO**, para el cual deberá ceñirse al procedimiento regular para la entrega-recepción del cargo que corresponda en dicho Servicio, dándoseles las gracias por los servicios prestados.-----

**ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR FUNCIONES** a partir de la fecha de notificado la presente Resolución al **M.C. FRANKLIN FIDEL SALAZAR BLANCO** como **JEFE DEL SERVICIO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICO** del Hospital Regional de Ica.-----

**ARTICULO TERCERO.- DEJAR** sin efecto cualquier acto resolutorio que se oponga a la presente Resolución.-----

**ARTICULO CUARTO.- Notificar** la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; -----

**Regístrese y Comuníquese,**

  
GORE - ICA  
Hospital Regional de Ica  
Dr. Carlos E. Navea Méndez  
Director Ejecutivo del HRI  
CMP 059270

CENM/D.E. HRI.  
CSHH/D.ADM.  
EBEH/J.ORRHH.  
FLQQ/ABOG.UBPYRL

